



Barcelona, 27 de febrero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, QUONIA SOCIMI, S.A (en adelante, la "Sociedad" o "QUONIA"), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica que ha acordado con GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. la resolución del contrato de Proveedor de Liquidez. Asimismo, la Sociedad ha decidido nombrar como nuevo Proveedor de Liquidez a Banco Sabadell, S.A.

La Sociedad agradece la labor desempeñada por todo el equipo de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A, durante sus servicios como Proveedor de Liquidez.

La extinción de la relación contractual con GVC Gaesco, S.V., S.A. tendrá efectos a partir de las 23:59 horas del día 28 de febrero de 2023, y la asunción de responsabilidades por parte del nuevo Proveedor de Liquidez tendrá efectos a partir de las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Eduard Mercader
Director General